



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA GUARDADO**
CELESTINO GUARDADO LOPEZ

ORDEN DE COMPRA: 037/2013

PRESENTE.

FECHA: 02/04/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 010/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 026/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	CABLE FLEXIBLE PARA TENAZA PORTA ELECTRODO#2 CONDUSAL	50	METRO	\$ 7.55	\$ 377.50
29	PLACA DOBLE CON CHASIS TICINO	100	C/U	\$ 1.70	\$ 170.00
30	PLACA TRIPLE CON CHASIS TICINO	60	C/U	\$ 1.70	\$ 102.00
31	INTERRUPTOR TIPO DADO TICINO	50	C/U	\$ 2.00	\$ 100.00
52	SCOTH LOCK AMARILLO 3M	25	C/U	\$ 0.15	\$ 3.75

<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL SEÑOR: MANUEL DE JESUS HERANDEZ HERNANDEZ , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</p>				
--	--	--	--	--

FECHA DE ENTREGA: 26 DE ARBIL DE 2013

TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 25/100 DOLARES

TOTAL

\$753.25

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-04-21-1-VRS

DESTINO: UNIDADES DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

<p>original: Suministrante</p> <p>copia: Almacen/sitio de Recepcion</p> <p>copia: UFI</p> <p>copia: Depto de Abastecimeinto</p>	<p>Contratante</p>	<p style="text-align: right;"><i>Mario Ernesto Urzua</i></p> <p style="text-align: center;">   Guardado FERRETERIA </p>
	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral</p>	<p>Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa</p>



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 25/100 DOLARAS (\$753.25)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **MATERIALES ELECTRICOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido la compra de: **MATERIALES ELECTRICOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de la compra de : **MATERIALES ELECTRICOS**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de : **MATERIALES ELECTRICOS** , al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.